

que habiéndose acordado esta con la separación  
del H. Negro i la ausencia del H. Aviles, i  
que por una parte habia cumplido con redac-  
tar el proyecto, i por falta de los individuos  
indicados no se habia suscrito. El H. Presi-  
dente dispuso que se renunara la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de legis-  
lacion para integrar el numero de suscri-  
tos. - Y siendo avanzada la hora se levantó  
la sesion

Juan Manuel Leon

Victor Lazo Secretario

Sesion del 1.<sup>o</sup> de Nov. 6

Hicieron como el H. H. Presidente Lazo, el H. M.  
Nave, Benavente, Estupinan, Aguilera, Cobo-  
verria, Novoa, Sanchez, Liza, Penabazerra, Bar-  
nabante, Pordero, Ladrone, Lavado, Correo.  
Aprobada el acta de la sesion precedente se  
puro en conocimiento de la Cámara que la del  
Senado habia aprobado sin modificacion algu-  
na el proyecto de lei sobre reconstruccion Parre-  
glo de la Aduana de Mantua i se mandó pasar  
al Poder Ejecutivo. - Se leyó una nota de la  
Gobernacion de Leon avisando la imposicion  
de tres pesos a los individuos que solicitaran ti-  
tulos de los terrenos que poseen i cuya propie-  
dad les ha de declarar la lei i la comunicacion

del Ministerio de Hacienda recomendando la  
indignacion, i tratandose del establecimiento  
de una contribucion, el H. Presid. dispuso que  
se constituyera la Camara en comision general,  
como se verifico en efecto, nombrando: Presidente  
al H. Ponce i Secretario al H. Comesa. - Habiendo  
abierta la sesion dió cuenta el 1.º de las cuatro in-  
dicaciones especificadas 1.ª que no se imponga grava-  
men alguno a los indigenas por rason de estos  
terrenos, 2.ª que se disminuya a dos pesos el de-  
recho indicado por el Gobernador, 3.ª que se les obli-  
gue a sacar sus titulos de propiedad en papel  
de a dos pesos sin mas que una cuota, i 4.ª que se im-  
ponga una contribucion general de  
un peso a todos los ecuatorianos. El H. Se-  
nador Dijo: se ha discutido contra los indi-  
genas, suponiendo que siguen gozando de las exen-  
ciones que les daba la Lei sobre contribucion a  
esta clase, pero abolida la lei del tributo queda-  
ron igualados a los demas ciudadanos excepto  
en poder litigar como pobres de solemnidad,  
cuando lo son en efecto, o no tienen propie-  
dad, no estoy por la cuota que se trata de im-  
ponerles al expedir el titulo, por que hai ter-  
renos que valen menos de tres pesos, i ademas,  
no recae el impuesto con proporcion a la fe-  
cundidad, a la estension i al valor de los ter-  
renos. El H. Senor M. propuso la mocion  
de que no se imponga la contribucion indica-  
da por el Ministerio de Hacienda a los indige-  
nas poseedores de terrenos sin titulo i cuya pro-

quidad se les ha declarado por la lei. Seretian  
a votacion fue aprobada. — Leido en seguida  
un oficio del Gobernador de Tinguiragua espo-  
niendo las razones e informando sobre las cir-  
cunstancias locales para no disminuir los can-  
tones de Pittaro i Bileo, se puso al despacho  
el proyecto aprobado en la H. Cámara del Se-  
nado sobre supresion de estos i otros cantones,  
i notandose que el nombre del de Pittaro estaba  
entre renglados i de distinta letra en los tres ar-  
ticulos del proyecto, sin figurar en la parte  
motivada, se dispuso pedir una explicacion sobre  
esto a la Secretaria de la H. Cámara del Sena-  
do. — Se consideró despues el proyecto de resolu-  
cion sobre jubilar al Sr. D. Joaquín Enríque,  
por haber servido el destino de Secretario de  
la Universidad por 27 años con la mayor esac-  
titud segun el brillante i honorifico certificado  
del Sr. D. Gabriel Garcia Moreno que fue  
leido i otros presentados por el peticionario,  
i el H. Sacro Tr. disp. los servicios del Sr. D.  
Enríquez son tan recomendables como lo demue-  
stran los certificados presentados i la jubila-  
cion no puede ser mas justa, pero tal como se  
ha formulado en la otra Cámara no es justa  
ni economica, pues por el art. 181 del reglamen-  
to de instruccion pública, a los catedráticos ju-  
bilados cuando dejan el destino se les da la pen-  
sion entera que han disfrutado, i cuando con-  
tinúan desempeñando se les da por sobresueldo  
de una mitad a mas de la pension; a hora

puer, si el Sr. D. Enriquez se separa será  
preciso dotar otro Secretario i con los 3000  
que se asignan al jurista de su misma, grava  
da la Universidad. Ley el ant. 189 i el 8.º 1.º  
del reglamento de instruccion publica i pro-  
puso la moción de que se conceda la jubilacion  
en los terminos que este artículo ha concedido  
a los catedráticos. El H. Consejo apoyó esta  
propuesta i enarcó los méritos de la gra-  
ciado, i por esta votacion fué aprobada, lo  
mismo que la parte motiva, i fueron nom-  
brados el H. Consejo i el H. Bermeo, para  
que fueran en mensaje al Senado a sostener  
la modificación. Se puso en 3.ª discusion el  
suplente de la Comision eclesiástica sobre la  
solicitud para que se declare fiesta de 1.ª clase  
la del Tránsito o Ascension de la Virgen que  
se celebra; mandandose que la misma comi-  
sion formule el proyecto para pasarlo a  
la H. Cámara del Senado. En este estado el  
H. Sala, manifestando la necesidad de pro-  
rogar las sesiones de la legislatura por no  
poder sin embargo cesar pendientes mu-  
chos asuntos de importancia, pro puso la  
moción apoyada por los H. H. Presidente i Che-  
fina para que se prorogue por 15 dias las  
sesiones del Congreso para el despacho de los  
proyectos de ley i otros asuntos de interes ge-  
neral. El H. Sanchez se opuso a ella asi  
como el H. Consejo que opinó que el Pe-  
dido Ejecutivo consista mas bien en un Congreso

10

extraordinario para los asuntos que tuviera  
a bien determinar. El Sr. Echeverría mani-  
festó las dificultades de reunir el congreso  
extraordinario por falta de quorum, i el ti-  
empo que transcurriría hasta completarlo,  
con diputados que debían venir de otras pro-  
vincias. El Sr. Urquiza: lo que hemos sido ec-  
tales en la concurrencia estamos ya más de  
tres meses pues hemos venido desde fines de  
Julio i por mi parte son conocidas mis circun-  
stancias, el haber premuntado mi caballo i la ne-  
cesidad de arreglar el de Santa Rosa. Contin-  
uando la discusión sobre este asunto i para lle-  
gar a un acuerdo más acertado se dió un in-  
tervanto de recesso. Restablecida la sesión el Sr.  
Urquiza dijo: no tengo interés personal en nin-  
guno de los proyectos pendientes: los que he te-  
nido la honra de presentar a la Cámara son de  
interés general como la ley de conspiradores i  
la que arregla los precedios del modo más com-  
patible con estas circunstancias: otro para  
que las ventas de bienes raíces de pequeños valores  
puedan verificarse sin necesidad de escritura  
pública. Hay mucha dificultad para que se re-  
unieran los doctores por partes indispensables  
al convocar un congreso extraordinario, i ten-  
dríamos que aguardar largo tiempo la veni-  
da de los diputados que se convocaron al paso  
que es más fácil continuar por los días indis-  
pensables para concluir los asuntos de inter-  
és general desechando los particulares. Con-

levantada la Cámara aprobó la moción, i se nom-  
bró a los S. S. Sca, Estigarribia i Justo man-  
te para que participaran al Senado el acuer-  
do de esta Cámara i las razones que lo habi-  
an motivado. Puesta al despacho la lei de  
corruptores, despues de la lectura seguida  
que se dió en la sesion precedente, fue aproba-  
do el art. 1.º i en el 2.º se leyeron los art. citados  
del código penal i el S. Saenz M. dijo: hizo an-  
teriormente la indicacion de que se revocara  
previamente la lei de 1852 que distingue los de-  
litos políticos de los comunes i pide que se  
deje la ley en efecto, i continuo demostran-  
do la necesidad de suprimir la parte penal  
del proyecto i en su referencia al código, re-  
mitiendo al procedimiento sumario de pande-  
rismo la lei citada. El S. Venaherrera am-  
plificó estas razones, asi como el S. Ponce, i  
el S. Estigarribia se conformó con estas razo-  
nes i el S. Ponce apoyado por el S. Saenz M.  
hizo la proposicion de que incluya el proyecto a la  
comision para que suprima los artículos sobre  
penas relativas al procedimiento  
expedito de estos servicios. Esta moción fue aprobada  
y siendo llegada la hora se levantó la sesion.

San Martín León  
Victor Lazo Secretario